



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N.º 305-2023/MPSM

San Marcos, 17 de octubre de 2023.

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada por la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, con fecha 11 de octubre del 2023, para extender reconocimiento de los embajadores culturales nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de San Marcos, resaltar los acontecimientos de trascendencia histórica orientando dichos eventos a un proceso de auténtica integración distrital y local.

Que, solicitud de reconocimiento presentada por la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, con fecha 11 de octubre del 2023, para extender reconocimiento de los embajadores culturales nacionales, bajo el título:

- Mister Elegancia Imperial Perú
Sr. Jorge Luis Bringas Vallejos, con DNI N° 72123595

Que, en base a los argumentos vertidos en el presente documento, y en base a la facultad de emitir resoluciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincia de San Marcos y los artículos 20º y 39º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITACIONES al SR. JORGE LUIS BRINGAS VALLEJOS, con DNI N° 72123595, como MISTER ELEGANCIA IMPERIAL PERÚ de la Organización de Sol Perú Imperial Internacional, distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas las entidades que participan de este acto protocolar y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. MUNICIPAL
2. G. ASESORÍA JURÍDICA
3. SOLICITANTES
4. PORTAL

TRÁMITE:

- C.C.:
ARCH. ALCALDÍA
ARCH. SEC. GRAL



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovshanmarcos@munisanmarcos.gob.pe